

LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA APRUEBA LAS DIRECTRICES TÉCNICAS DE LA FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

-El pleno de la institución ha aprobado el documento de planificación en el que se reflejan los aspectos más significativos de este trabajo de auditoría

21 de diciembre de 2021

El pleno de la Cámara de Cuentas ha aprobado recientemente el documento de directrices técnicas de la **“Fiscalización de la gestión recaudatoria de la Diputación Provincial de Córdoba 2020”**. Esta actuación responde a una línea de actuaciones fiscalizadoras centradas en la gestión de la actividad recaudatoria llevada a cabo por las distintas Diputaciones Provinciales de Andalucía.

La fiscalización se ha diseñado para efectuar una auditoría de cumplimiento de legalidad sobre la gestión recaudatoria llevada a cabo por el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local (ICHL). El objetivo general del informe es emitir una opinión sobre si la gestión recaudatoria llevada a cabo por la entidad cumple, en todos sus aspectos significativos, con la normativa que le es de aplicación.

El ámbito subjetivo de la fiscalización lo constituye el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de la Diputación Provincial de Córdoba (ICHL) y el ejercicio fiscalizado el 2020. No obstante, si resultan necesarios para una mejor consecución de los objetivos de esta actuación se aplicarán los procedimientos de auditoría y comprobaciones sobre ejercicios anteriores o posteriores.

El ámbito objetivo se circunscribe a los procesos relacionados con la recaudación de los ingresos, esto es, las funciones administrativas conducentes al cobro de las deudas tributarias. Por tanto, no forman parte del alcance de los trabajos ni los procesos que tengan que ver con la gestión tributaria ni los relacionados con la inspección

El trabajo se estructura en las siguientes áreas:

- Fórmulas de colaboración entre el ICHL y los municipios de la provincia de Córdoba, con la Junta de Andalucía y otros entes para el suministro de información.
- Estructura organizativa y de los recursos humanos del ICHL.
- Gestión recaudatoria a través del aplicativo informático diseñado por el ICHL para el cumplimiento de las actuaciones previstas en la normativa específica de recaudación de los ingresos tributarios (Ley General Tributaria y Reglamento General de Recaudación) en lo que respecta a

NOTA DE PRENSA



los cobros en periodo voluntario, ejecutivo, bajas y cargos pendientes de cobro.

- Revisión del cumplimiento de la normativa sobre el esquema nacional de seguridad y esquema nacional de interoperabilidad con el fin de garantizar la integridad, disponibilidad, autenticidad, trazabilidad y confidencialidad de la multiplicidad de datos e hitos administrativos que conlleva la gestión recaudatoria.

El equipo de auditoría que se destinará para el desarrollo de este trabajo está compuesto, además de por el consejero responsable, por un auditor, dos técnicos de auditoría, un técnico de informática y un administrativo

En la página web de la Cámara de Cuentas (www.ccuentas.es), en el apartado actuaciones en curso, se encuentra toda la información referente a este documento de directrices técnicas.

Para más información:

Carlos Castelló 95-5009631